Subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas). Bases reguladoras y convocatoria. Asturias

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático. Asturias

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

El objeto de la Resolución de 9 de mayo, es aprobar las bases reguladoras y convocar subvenciones para el 2022, que habrán de regir la concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), financiadas por el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, contenidas en el anexo I a esta resolución.

Las subvenciones tendrán por objeto la financiación de proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas) a entidades locales del Principado de Asturias.

Cada concejo solo podrá presentar una solicitud. Su presentación implicará la imposibilidad del concejo de concurrir a través de una entidad local supramunicipal o consorcio.

Estas ayudas se encuentran enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021, y por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021. En el PRTR se incluyen, formando parte de su "Componente 12. Política Industrial España 2030", y en particular como parte de las inversiones "C12.I3. Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular", cuyo objetivo es facilitar el despliegue de la economía circular en España.

Así, la finalidad de estas subvenciones es contribuir a alcanzar los objetivos de la UE en el ámbito de los residuos, en concreto con esta línea de actuación (Objetivo CID N.º 188) se persigue alcanzar un mínimo del 30% de recogida selectiva de los residuos municipales como porcentaje total de residuos municipales generados en 2024 (datos de 2024 disponibles en 2026), de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, modificada por la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.

La contribución de la inversión 3 del componente 12 a la transición ecológica está asociada al campo de intervención "042.—Gestión de residuos domésticos: medidas de prevención, minimización, separación, reutilización y reciclado" y alcanza un 40% de contribución a los objetivos climáticos y un

100% de contribución a los objetivos medioambientales. La contribución al etiquetado digital de la línea no es significativa.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los concejos del Principado de Asturias u otras entidades locales supramunicipales, o consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida de residuos.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Ha sido publicado en el BOPA del 19/5, por lo que su plazo finaliza el 20 de junio de 2022.

Documentos adicionales

Res 9-5-22

Res 9-5-22 Extracto

Res 27-7-2022

Res 16-3-23 aprob formulario